



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL20/2016 "ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AEREO 2016-2018", ante la presencia de la Lic. Adriana Jiménez Navarro, representante de la Comisión de Adquisiciones, y el Lic. Jorge Alberto Pérez García, Coordinador Jurídico de la Dirección General Jurídica, ambos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	J. Gabriel Pérez Castillo
2. General de Seguros, S.A.B.	Janib Edmundo Camacho J.
3. Seguros el Potosí, S.A.	Mónica Gabriela Reyes Serum.
4. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Víctor Manuel Guzmán Muñoz
5. Axa Seguros, S.A. de C.V.	Alfonso Rafael Navarro León
6. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	José Manuel Felix
7. Seguros Sura, S.A. de C.V.	C. Rocío Castellanos Ochoa
8. Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Guillermo Moctezuma G.
9. Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Sergio Misael Diez Marina Rodríguez

Siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del 2016, se decreta un receso para la presente junta de aclaraciones por parte de la convocante, retomando esta junta a las 10:00 diez horas, del día 23 veintitrés de noviembre del 2016, por cuestiones administrativas, pudiendo asistir solo los participantes registrados en la presente acta y quienes firman de enterados.

*C. Rocío Castellanos Ochoa  
SEGUROS SURA SA DE CV*

*J. Gabriel Pérez Castillo  
Grupo Mexicano de Seguros SA de CV*

*Mónica Gabriela Reyes Serum  
SEGUROS EL POTOSI, S.A.  
GUILLERMO MOCTEZUMA GALAZES  
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.*

*Victor Manuel Guzman Muñoz  
Grupo Nacional Provincial SAB*

*José Manuel Félix  
Seguros Inbursa S.A. S. G  
Grupo financiero Inbursa  
JAVIER EDUARDO CAMACHO JANUARY  
GENERAL ADMINISTRADOR SAB.*

*Sergio Misael Diez Marina R.  
SEGUROS BANORTE SA DE CV  
GRUPO FINANCIERO BANORTE*

*ALFONSO RAFAEL NAVARRO LEON  
AXA SEGUROS SA DE CV*





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL20/2016 "ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AEREO 2016-2018", ante la presencia de la Lic. Adriana Jiménez Navarro, representante de la Comisión de Adquisiciones, y el Lic. Jorge Alberto Pérez García, Coordinador Jurídico de la Dirección General Jurídica, ambos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
1. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	J. Gabriel Pérez Castillo
2. General de Seguros, S.A.B.	Janib Edmundo Camacho J.
3. Seguros el Potosí, S.A.	Mónica Gabriela Reyes Serum
4. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Víctor Manuel Guzmán Muñoz
5. Axa Seguros, S.A. de C.V.	Alfonso Rafael Navarro León
6. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	José Manuel Felix
7. Seguros Sura, S.A. de C.V.	C. Rocío Castellanos Ochoa
8. Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Guillermo Moctezuma G.
9. Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Sergio Misael Diez Marina Rodríguez

Siendo las 10:00 diez horas del 15 de noviembre del 2016, se decreta un receso para la presente junta de aclaraciones por parte de la convocante, retomando esta junta a las 10:00 diez horas del 23 de noviembre del 2016

Siendo las 10:00 hrs. del 23 de noviembre del 2016, una vez terminado el receso decretado por la convocante, se reanuda esta junta de aclaraciones, con la siguiente nota:

La presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas es el día 28 de noviembre a las 17:00 hrs. Horario de registro de 16:20 hrs. a 16:50 hrs.

Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, identificándolo como "SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA" y "SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA", así como número y nombre del proceso de adquisición.

La apertura de propuestas económicas se realizará el 01 de diciembre del 2016 a las 13:30 hrs.

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. Solicitamos a la convocante nos proporción el estimado de uso anual por aeronave



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

R.- El uso de las aeronaves es de 500 hrs anuales aproximadamente, sin embargo el uso de las aeronaves no limitara la cobertura, para cualquier de los riesgos asegurados.

2. Solicitamos a la convocante nos proporcione Desglose de usos de las aeronaves en porcentajes  
R.-

MATRICULA	USO	2015	2016
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	ADIESTRAMIENTO	2%	2%
	RESCATE Y RAPEL	2%	2%
	SIMULACROS	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
XC-HGF	PASAJEROS	80%	80%
	AMBULANCIA	10%	10%
	ADIESTRAMIENTO	3%	3%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%

El XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos, 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento

3. Solicitamos a la convocante nos proporcione Exposición a USA.

R. **Un vuelo anual a Estados Unidos**

4. Solicitamos a la convocante nos proporcione fechas del último entrenamiento de los pilotos

R. Se anexa a la presente acta la información de los pilotos.

5. Solicitamos a la convocante nos proporcione la experiencia de los pilotos en marca y modelo.

R. Se anexa a la presente acta la información de los pilotos.

6. Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad detallada de los últimos 5 años.

R. **La información disponible se entregará al final de la junta de aclaraciones.**

**SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

7. PAGINA 2 BASES ART. 10 Se solicita a la Convocante aclarar si el artículo correcto y fracción correspondiente, al que pretendió hacer referencia es el que figura en la transcripción siguiente:

"Artículo 11. Las licitaciones públicas podrán ser:

I. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domicilio en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;

..."



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARI  
DE JALISCO



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

Artículo transcrito del Decreto 25383/LX/15 mediante el cual se expidió la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el jueves 23 de julio de 2015, en su Sección VI, No. 47, página 10.

**R. Es correcta su apreciación**

8. Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.

**R. Es correcta su apreciación.**

9. Se solicita a la Convocante confirmar que el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos ha aprobado el presupuesto asignado para esta licitación, ya que el periodo de vigencia comprende más de un ejercicio fiscal conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**R. Se lleva a cabo el proceso y se adjudica con base los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.**

10. PAGINA 4 PUNTO F: Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**R. No se acepta su petición.**

11. PAGINA 4 PUNTO G: Se solicita a la Convocante aclare a qué se refiere con cubrir un "efecto económico adverso", en su caso indicar si se refiere al pago de la suma asegurada, en caso de resultar procedente, conforme al procedimiento que se señale en la póliza de seguro.

**R. No es correcta su apreciación, apegarse a las bases inciso g) del numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

12. página 10 inciso e) TIEMPO DE GARANTIA Se solicita a la Convocante aclare a qué se refiere este punto, toda vez que la licitación no versa respecto a la entrega de bienes, sino respecto a un servicio.

**R. Este concepto forma parte de los criterios que rigen a la convocante para la valuación de las propuestas y adjudicación, de acuerdo la Ley de adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco**

13. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CCIJ

CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



COMICE

CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARM  
JALISCO

CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.C.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**R. No se elimina, el licitante adjudicado deberá firmar el contrato respectivo.**

14. PAGINA 16 PUNTO 22 GARANTIAS: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**R. No se elimina, el licitante adjudicado deberá de presentar garantía de cumplimiento del contrato.**

15. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

**R. No se confirma, apegarse a la CLÁUSULA ARBITRAL del ANEXO 1 de las presentes bases.**

16. Se solicita a la convocante que, derivado del objeto de la licitación, se considere también a la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Circular Única de Seguros y Fianzas y demás normatividad aplicable en materia de seguros.

**R. Favor de apegarse a la cláusula numeral 24 LEGISLACION SUPLETORIA de las presentes bases.**

17. Se solicita a la Convocante aclarar que la forma de pago en todo momento se apegará conforme a lo señalado en las bases y a la normatividad aplicable.

**R. Es correcta su apreciación.**

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

18. PAGINA 20 CANCELACION ANTICIPADA: Nota interna: Si el seguro objeto de la presente licitación por disposición legal tiene el carácter de obligatorio, conforme a lo señalado en el artículo 150 Bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, no podrá cesar sus efectos, rescindirse ni darse por terminado con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

**R. No es clara su pregunta.**

19. Se solicita a la convocante confirmar que en las prórrogas y modificaciones que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los límites que establece el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**R. Se confirma que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 21 de su Reglamento, las modificaciones al contrato no podrán rebasar el 20%.**

20. Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere COTIZACION DENTROS DE CONTRATO, puesto que en la tabla/glosario se refiere sólo a las propuestas técnica y económica.

**R. Aquellas cotizaciones que la compañía adjudicada pueda ejercer dentro de su capacidad, sin necesidad de recurrir a reaseguro.**

21. Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza así como de las declaraciones hechas en la oferta.

Nota interna: Tratándose de duplicados, en alguna parte de la proposición se tendría que indicar el costo de los mismos.

**R. No es clara su pregunta.**

22. TIEMPO DE REVISION DE DOCUMENTACION PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACION O DAR CARTA RECHAZO: Se informa a la Convocante que de conformidad con el artículo 69 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo, a fin de realizar el ajuste de los daños, consistente en conocer cuáles fueron las causas del siniestro, el importe de los daños y su relación con la suma asegurada, todo con el fin de cuantificar la relación de todo ello con los términos de la cobertura y decidir consecuentemente la procedencia o rechazo de la reclamación..

Por otro lado, de conformidad con el artículo 71 de la misma Ley, el cual establece el plazo que tiene la aseguradora de 30 días, una vez recibidos para su valoración los documentos y/o información que le permitan conocer los hechos relacionados con el siniestro y las causas del mismo, para cumplir con sus obligaciones, siendo importante mencionar que el acto de la presentación de la reclamación no significa que la aseguradora esté reconociendo algún crédito; únicamente implica para ésta la obligación de analizar los hechos relacionados con el siniestro y las causas que lo produjeron.

En razón de lo anterior, se solicita a la Convocante confirme que se respetarán los plazos que la Ley otorga a las aseguradoras para solicitar documentación complementaria, informar la procedencia o improcedencia de la reclamación y en su caso efectuar el pago correspondiente.

Favor de considerar el presente comentario también para lo señalado en las líneas que refieren plazos para dar respuesta dentro de la presente tabla.

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**R.-No se confirma, apegarse al cuadro de ESTANDARES DE SERVICIO del anexo 1 de las presentes bases.**

23. Se solicita a la convocante confirmar que esta pena convencional sólo aplicará para efectos de la licitación y del contrato y confirme que tratándose de las pólizas señalará como única pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**R.- No se confirma, apegarse al cuadro de ESTANDARES DE SERVICIO del anexo 1 de las presentes bases.**

24. Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios a que hacen referencia, en virtud de que en ésta misma sección de las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1310 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios". [Énfasis del suscrito].

**R.-No se elimina, deberá apegarse al apartado de EJECUCION DE LAS PENAS CONVENCIONALES del anexo 1 de las presente bases.**

25. RIESGOS CUBIERTOS DAÑOS POR LA CARGA.: Valorar si requieren conocer las cargas autorizadas por cada fabricante.

**R. No es clara su pregunta; ya que solo se transporta carga autorizada por la Ley de Aviación Civil, así como las autorizadas por el fabricante de las aeronaves.**

26. Se informa a la convocante que de conformidad con el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el plazo que tiene la aseguradora es de 30 días, una vez recibidos para su valoración los documentos y/o información que le permitan conocer los hechos relacionados con el siniestro y las causas del mismo, para cumplir con sus obligaciones, siendo importante mencionar que el acto de la presentación de la reclamación no significa que la aseguradora esté reconociendo algún crédito; únicamente implica para ésta la obligación de analizar los hechos relacionados con el siniestro y las causas que lo produjeron.

En razón de lo anterior, se solicita a la Convocante confirme que se respetarán los plazos que la Ley otorga a las aseguradoras para informar la procedencia o improcedencia de la reclamación y en su caso efectuar el pago correspondiente.

**R. No se confirma, apegarse al cuadro de ESTANDARES DE SERVICIO del anexo 1 de las presentes bases.**

27. PAGINA 28 PARRAFO SEGUNDOS: Se solicita a la convocante confirme que lo señalado en el presente párrafo no aplica, en razón de lo señalado en el numeral "20. ANTICIPO" de las bases, ya que el mismo refiere que no se otorgará anticipo.

**R.- La página 28 párrafo segundo, aplica sobre anticipos de liquidación de pérdidas en caso de siniestro; y el numeral 20 ANTICIPO, versa sobre anticipos de pago de primas, mismo que no aplica en el presente proceso de adquisición.**

28. Se informa a la convocante que de conformidad con el artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el plazo que tiene la aseguradora es de 30 días, una vez recibidos para su valoración los documentos y/o información que le permitan conocer los hechos relacionados con el siniestro y las causas del mismo, para cumplir con sus obligaciones, siendo importante mencionar que el acto de la presentación de la reclamación no significa que la aseguradora esté reconociendo algún crédito.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

únicamente implica para ésta la obligación de analizar los hechos relacionados con el siniestro y las causas que lo produjeron.

En razón de lo anterior, se solicita a la Convocante confirme que se respetarán los plazos que la Ley otorga a las aseguradoras para informar la procedencia o improcedencia de la reclamación y en su caso efectuar el pago

**R. No se confirma, apegarse al cuadro de ESTANDARES DE SERVICIO del anexo 1 de las presentes bases.**

29. PAGINA 28 CLAUSULA DE PRELACION: Se solicita a la convocante que confirme que la presente cláusula de prelación subsistirá sólo en cuanto a aquello que no se contraponga a lo señalado en las disposiciones legales aplicables.

**R.-No se confirma.**

30. Se solicita a la convocante confirmar que en las prórrogas que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los límites que establece el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y previa aprobación presupuestal por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

**R. Se confirma que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 21 de su Reglamento, las modificaciones al contrato no podrán rebasar el 20%.**

31. Se hace del conocimiento de la Convocante que de conformidad con la fracción II del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, todas las acciones que deriven del contrato de seguro prescribirán en dos años, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, por lo que el precepto es claro en el sentido de marcar el lapso que tienen los asegurados, beneficiarios o los representantes de ambos para hacer valer ante la aseguradora cualquier acción o derecho que tenga su origen en el contrato de seguro, razón por la cual se solicita a la Convocante confirme que se respetará el plazo señalado en la normatividad aludida.

**R. No se confirma, apegarse al apartado PRESCRIPCION del anexo 1 de las presentes bases.**

32. CONVENIO DE BUENA FE :Se solicita a la convocante que elimine esta cláusula en razón de que ya existe una cláusula de errores y omisiones, además de que en el artículo a que hace referencia, lo que la ley sanciona es la falta de información que la empresa debiera tener por parte del proponente del contrato de seguro, actuando el proponente en forma negligente, más no dolosa.

Nota interna: Valorar si pese a lo que refieren en esta sección deciden continuar participando renunciando al derecho que les dan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

**R. No se elimina.**

33. ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICION: Se solicita a la convocante aclarar que el presente formato se ajustará dependiendo de lo que resulte de la junta de aclaraciones, ya que por ejemplo en este numeral no se señala y puede suponer que se sujeta a lo indicado en bases previo al resultado de dicha junta.

**R. El participante debe considerar las modificaciones de la junta de aclaraciones en su propuesta, asimismo puede incluirlo en el Anexo 3.**

34. ANEXO 4: Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros",





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

\*De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**R. Esta información será entregada al licitante adjudicado, en términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, pero no se podrá condicionar la entrega de esta documentación para la continuidad de los servicios y siniestros objeto de la presente licitación.**

35. ANEXO 6: Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, ya anterior con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

**R.- No se acepta su propuesta.**

36. ANEXO 7: Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

**R.- Se elimina el inciso f del numeral 7.2, no aplica el anexo de ESTRATIFICACION para el presente proceso.**

37. ANEXO 8. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la Dependencia convocante
- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

\*De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**R. Esta información será entregada al licitante adjudicado, en términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, pero no se podrá condicionar la entrega de esta documentación para la continuidad de los servicios y siniestros objeto de la presente licitación.**

38. ANEXO 9: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**R.- No se elimina, el licitante adjudicado deberá de entregar la garantía para el cumplimiento del contrato.**

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

39. Numeral 4. Obligaciones de los Participantes Inciso a) y b) Favor de confirmar que solo se requiere copias simples y no importando que sean en hoja blanca; Favor de Pronunciarse al Respeto.

**R.- Es correcta su apreciación.**

40. Numeral 7.4 este acto se llevara acabo de la siguiente manera inciso e) uno conteniendo la propuesta Técnica y demás documentación solicitada, Favor de confirmar a que documentación se refiere con demás documentación solicitada, Favor de Pronunciarse al respecto

**R. Se refiere a la documentación solicitada en el numeral 7.2 de las presentes bases.**

41. Anexo 8 y Anexo 9, solicitamos a la convocante confirmar que estos Anexos solo se presentaran en caso de ser adjudicados, Favor de pronunciarse al Respeto

**R.- Es correcta su apreciación.**



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

42. Numeral 22. Garantías. Favor de confirmar que solo será requerida para la compañía adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respecto.

**R. Es correcta su apreciación.**

43. Anexo 5 Propuesta Económica, Solicitamos a la convocante confirmar la forma de llenado del formato, debemos de anotar la prima neta por cada cobertura por cada aeronave (Rc, Pagos Voluntarios, Gastos Medicos, Sobrecalentamiento), Favor de pronunciarse al respecto.

**R.- Favor de apegarse al anexo 5 propuesta económica.**

44. Favor de confirmar Si tiene exposición a Cuba?. En caso de que si podrían proporcionarnos el No. De vuelos hacia esa región por Aeronave?. ¿Existe algún problema con excluir esa región?.

**R.- Apegarse a los destinos señalados en el apartado TERRITORIALIDAD, del anexo 1 de las presentes bases.**

45. En cuanto a las cláusulas todas las pólizas tienen la LSW617G o H que versión requieren, Favor de pronunciarse al respecto.

**R. Ambas en tanto beneficien al Gobierno del Estado.**

46. Dentro de los países excluidos de dicha cláusula en el Continente Americano se encuentra Colombia, Ecuador y Perú, existe alguna exposición a esos países?

**R.-Apegarse a los destinos señalados en el apartado TERRITORIALIDAD, del anexo 1 de las presentes bases.**

47. Nos podrían proporcionar las horas de vuelo estimadas a EUA por aeronave?

**R. Doce horas estimadas para cada aereonave.**

48. Las aeronaves poseen equipo adicional de acuerdo con las bases. ¿Nos podrían proporcionar el valor del equipo adicional?.

**R.No se cuenta con el valor del equipo adicional, AS350B3 ( XC-LJP y XC-LJO) un torno de rescate, un gancho de carga y un equipo simplex, XC-LJO un faro de búsqueda.**

49. Nos podrían proporcionar el % de usos de las aeronaves denotando el % de renta a terceros y el % de otros usos como combate contra el Narcotráfico y delincuencia, etc.?

**R. No se rentan las aeronaves a terceros.**

**DESGLOSE EFECTIVO DE USO**

MATRICULA	USO	2015	2016 -
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIEN TO	5%	5%
	ADIESTRAMIEN TO	2%	2%
	RESCATE Y RAPEL	2%	2%
	SIMULACROS	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES	5%	5%



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE



CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

	MEDICO		
	MANTENIMIENT O	5%	5%
XC-HGF	PASJEROS	80%	80%
	AMBULANCIA	10%	10%
	ADIESTRAMIENT O	3%	3%
	MANTENIMIENT O	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%

El XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos, 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento.

50. Qué % de vuelos se realizan de noche?

- R. XC-LJN 0%  
XC-LJS 40%  
XC-HGF 30%  
XC-SPJ, 10%

51. Nos podrían proporcionar la información completa de los pilotos (Nombre, edad, Horas Totales, Horas por aeronave volada, horas en Marca y Modelo, para que aeronave se encuentra habilitado y últimos y próximos entrenamientos denotando fecha lugar y tipo)?

R. Se anexa a la presente acta la información de los pilotos.

52. El Asegurado alguna vez ha reclamado las estadías?

R. No.

53. Dentro del seguro se encuentra la cláusula AVN56?

R. Si.

54. La cobertura incluye hot stars y hung stars?

R. HOT STAR Y HUG START INCLUIDOS

55. Nos van a proporcionar las cláusulas con las que se va a cubrir las coberturas incluyendo las cláusulas de Bonos por no siniestros, Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Esta información será proporcionada a la empresa adjudicada y se plasmara contractualmente.

56. Nos podrían confirmar la siniestralidad en los últimos 5 años

R.- La información disponible se entregara al final de la junta de aclaraciones.

57. Favor de confirmar la vigencia final, ya que tenemos entendido el asegurado tiene una póliza vigente que expira hasta el 31 de Diciembre 2016.

R. La vigencia será de las 00:01 horas del 01 de enero del 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local.

58. Favor de informar las horas de utilización anual por cada aeronave en el año 2016 y el estimado para el 2017.

R. 500 horas anuales aproximadamente.

59. Favor de confirmar si la presentación de la propuesta económica deber ser considerando todas la aeronaves en vuelo

R.- Se deberán de considerar todas las coberturas para todas las aeronaves, solicitadas en la presente licitación.



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

60. Favor de proporcionar el record de siniestralidad en el asegurado y/o los pilotos en los últimos cinco años incluyendo monto, fecha, causa y estatus del siniestro.

**R. La información disponible se entregará al finalizar la junta de aclaraciones.**

61. Favor de confirmar que no se requiere la cobertura para equipaje y efectos personales y carga. En caso contrario, favor de proporcionar las sumas aseguradas requeridas, ya que estas no vienen especificadas en las bases de licitación

**R.-Favor de apegarse a la cláusula RIESGOS CUBIERTOS y a los límites de responsabilidad, coaseguros y deducibles aplicados del anexo 1 de las presentes bases.**

62. Favor de eliminar dentro de los riesgos cubiertos falla y descompostura, ya que es una exclusión del mercado de aviación.

**R.-No se elimina, favor de apegarse al apartado RIESGOS CUBIERTOS, del anexo 1 de las presentes bases.**

63. Favor de confirmar que se pueden incluir las cláusulas estándar del mercado de reaseguro de aviación siempre y cuando sean en beneficio del asegurado.

**R.- Es correcta su apreciación.**

64. Por favor indique si las aeronaves hacen sobrevuelos en el volcán de Colima; en caso de ser así por favor indique cuales y el estimado anual de horas para este uso.

**R. SI, SE SOBREVUELA EL VOLCAN, 20 HORAS ESTIMADAS AL AÑO. XC-LJP y XC-LJO, estimado 4 horas anuales por máquina.**

Por favor confirme si es requerida la cobertura de Partes y a que límite.

**R. Se confirma y al límite requerido.**

**SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**

65. **Bases, Anexo 1:** Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos cinco años, incluyendo cualquier aeronave que ya no se encuentre en la flota, mencionando deducible aplicado y causa, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.**

66. **Bases, Anexo 1:** Amablemente solicitamos a la convocante nos indique nombre de los pilotos, edades, bitácoras y cursos de entrenamiento y/o actualización, recientes y/o programados para los próximos meses; incluyendo horas totales de vuelo y horas en marca y modelo, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R. Se anexa a la presenta acta la información de los pilotos.**

67. **Bases, Anexo 1:** Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione un estimado anual de utilización por aeronave, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R. 500 horas anuales aproximadamente.**

68. **Bases, Anexo 1:** Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione el desglose por tipo de uso por aeronave, es decir 80% transporte de personal / 10% combate de incendio / 10% combate al narcotráfico, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

MATRICULA	USO	2015	2016
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENT O	5%	5%
	ADIESTRAMIENT O	2%	2%
	RESCATE Y RAPEL	2%	2%
	SIMULACROS	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%
	MANTENIMIENT O	5%	5%
XC-HGF	PASJEROS	80%	80%
	AMBULANCIA	10%	10%
	ADIESTRAMIENT O	3%	3%
	MANTENIMIENT O	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%

El XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos, 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento

**69. Bases, Anexo 1:** Amablemente solicitamos a la convocante confirme que las aeronaves son piloteadas en todo momento por un piloto y copiloto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R. Helicópteros matrículas XC-LJN, XC-LJO Y XC-LJP es pilotada por un solo piloto o en adiestramiento por 2 pilotos**

**Helicóptero matrícula XC-HGF es pilotada por 1 piloto y un acompañante o 2 pilotos**

**Helicóptero XC-SPJ es pilotada por 2 pilotos**

**Avión XC-LJS es pilotado por 2 pilotos**

**XC-SPJ. Piloto y copiloto**

**XC-LJP y XC-LJO, solo Piloto**

**70. Bases:** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la vigencia de la presente póliza será de las 00:01 horas del 30 de noviembre de 2016 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R. La vigencia será de las 00:01 horas del 01 de enero del 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local.**

**71. Bases, Pagina 7, Numeral 7.1 Inciso c),** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos con la propuesta técnica presentando el Anexo 6 debidamente requisitado con todo lo requerido en el Anexo 7 (especificaciones), considerando las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R. Se confirma que la propuesta técnica deberá contener los documentos indicados en el numeral 7.2 de las bases, considerando las modificaciones de la junta de aclaraciones.**

**72. Bases, Pagina 7, Numeral 6.1 Inciso b),** Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que todos los escritos y anexos deberán estar dirigidos a la:

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.-.- Favor de pronunciarse al respecto.

**R. Es correcta su apreciación.**

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

73. PAGINA 3, NUMERAL 4 INCISO A. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE NUMERAL SE CUMPLE PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA MODIFICACION YA QUE EN ESTA SE ENCUENTRA EL RESUMEN DE TODAS LAS MODIFICACIONES, ASI COMO COPIA SIMPLE DEL PODER Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACION DEL APODERADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R.- Se confirma.**

74. PAGINA 6, NUMERAL 5, INCISO C, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PROPOSTA SE ENTREGARA EN DOS SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS DE FORMA INVOLABLE CON CINTA ADHESIVA, IDENTIFICADOS COMO SOBRE 1 PROPOSTA TÉCNICA Y SOBRE 2 PROPOSTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R.- El numeral 5 inciso C refiere a la junta aclaratoria. La propuesta deberá apearse a lo establecido en el numeral 6 de las bases.**

75. ANEXO 7 Y PAGINA 10 NUMERAL 12, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL PRESENTE ANEXO NO APLICA PARA MI REPRESENTADA YA QUE SE ENCUENTRA ESTRATIFICADA COMO GRANDE EMPRESA, Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO DENTRO DE LA PROPOSTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R.- Se elimina el inciso f del numeral 7.2, no aplica el anexo de ESTRATIFICACION para el presente proceso.**

76. ANEXO 8, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE ESTE ANEXO ÚNICAMENTE DEBE SER PRESENTADO POR EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R. Es correcta su apreciación.**

PAGINA 16 NUMERAL 22, GARANTIAS Y ANEXO 9, TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OMITA EL REQUISITO DE PRESENTAR FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, QUE DICEN LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 15.- "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES".

ARTÍCULO 294.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO

VI. OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES".

**LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS ESTAMOS IMPEDIDAS PARA CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES,**



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

POR LO QUE FORZAR A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS A ENTREGAR CUALQUIER GARANTÍA O FIANZA, IMPLICARÍA PARA LAS EN VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN NUESTRA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EN FUNCIÓN DE ESTO, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE APEGARSE A DERECHO Y ELIMINAR ESTOS REQUISITOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R. No se acepta, el licitante adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos de garantías estipulados en las presentes bases.**

78. PUNTO 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EN ESTE PUNTO INDICAN QUE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS INICIA A LAS 00:01 HORAS DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON TODO RESPETO, SOLICITAMOS VERIFICAR EL INICIO DE VIGENCIA, TODA VEZ QUE LA PÓLIZA ACTUAL TERMINA SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016; POR LO QUE EXISTIRÍA DUPLICIDAD DE COBERTURA DURANTE LOS 31 DÍAS DE DICIEMBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**- La vigencia será de las 00:01 horas del 01 de enero del 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local.**

79. PUNTO 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. INCISO d). EN ESTE INCISO SOLICITAN PRESENTAR NOTA DE COBERTURA DE REASEGURO, AL RESPECTO, LES INFORMAMOS QUE LA NOTA DE COBERTURA LA OTORGAN LOS REASEGURADORES UNA VEZ ADJUDICADA LA PÓLIZA Y SOLICITADA LA COLOCACIÓN EN FIRME DEL RIESGO; AL RESPECTO, SOLICITAMOS MODIFICAR ESTE PUNTO Y QUE EL REQUISITO DE PRESENTAR LA NOTA DE COBERTURA SEA PARA LA ASEGURADORA ADJUDICADA.

**R. Favor de apegarse a lo solicitado en bases de acuerdo al numeral 4 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES inciso d.**

80. PUNTO 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. INCISO P). FAVOR DE ACEPTAR, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PUEDA EMITIR LA PÓLIZA EN DOS PARTES, ES DECIR, UNA PRIMERA EMISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2017 Y UNA SEGUNDA EMISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

**R. La vigencia y la emisión son bianuales, por lo que no se acepta su propuesta.**

PUNTO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. INCISO F). PROPUESTA TÉCNICA. ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO NUESTRA OFERTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE, CON APEGO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL ANEXO 1; INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO LOS TEXTOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA PÓLIZA Y/O RAMO CONTRATADO, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS ADICIONALES Y ESPECIALES DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS, CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.

**R. No se confirma, apegarse al numeral 6 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTAS inciso f.**

82. CON RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE EL PROGRAMA DE SEGUROS DE AERONAVES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, POR SU MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS, REQUIERE DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO, FAVOR DE RATIFICAR QUE SE ACEPTAN LAS CLÁUSULAS ESPECIALES INTERNACIONALES QUE APLICAN PARA ESTE TIPO DE SEGUROS (CLAUSULAS TIPO AVN).

**R.No es correcta su pregunta, ya que esta licitación aplica para bienes del Gobierno del Estado de Jalisco.**

PUNTO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. INCISO G). PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS COSTOS DEL SEGURO SE PRESENTARAN EXPRESADOS EN DÓLARES, M.A.

**R.Es correcta su apreciación.**



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

84. PUNTO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. INCISO G). PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 5. FAVOR DE ACEPTAR QUE EL COSTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS SEA PRESENTADO COMO "PRIMA NETA TOTAL BIANUAL CONSIDERADA EN DOS EXHIBICIONES ANUALES".  
**R. Favor de apegarse al formato del anexo 5 de las presentes bases.**
85. PUNTO 21. FORMA DE PAGO. EN ESTE PUNTO SE INDICA QUE EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL, AL RESPECTO, FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA LA CONVERSIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN DÓLARES SEGÚN EL ANEXO 5, SE CONSIDERARÁ EL TIPO DE CAMBIO PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA DE PAGO.  
**R. Se confirma.**
86. PUNTO 21. FORMA DE PAGO. PÁRRAFOS 2 Y 5. EN ESTOS PUNTOS SE INDICA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA ANUAL, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ EMITIR DOS PÓLIZAS Y DOS FACTURAS ANUALES. FAVOR DE RATIFICAR.  
**R. No es correcta su apreciación, se deberá emitir póliza bianual, y la forma de pago será anual.**

**PÓLIZAS DE AERONAVES \_ ANEXO TÉCNICO**

87. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN SOBRESEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE EUROCOPTER, MATRICULA XC-LJN, YA QUE EN BASES SE INDICA \$2'000,000 USD. MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$1'450,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo 1 de las bases.**
88. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN SOBRESEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE EUROCOPTER, MATRICULA XC-LJO, YA QUE EN BASES SE INDICA \$2'000,000 USD. MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$1'450,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo 1 de las bases.**
89. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN SOBRESEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE EUROCOPTER, MATRICULA XC-LJP, YA QUE EN BASES SE INDICA \$2'000,000 USD. MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$1'450,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo 1 de las bases.**
90. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN BAJOSEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE BELL 412, MATRICULA XC-HGF, YA QUE EN BASES SE INDICA \$2'845,000 USD., MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$3'400,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. El valor que deberá considerar es el del BLUE BOOK.**
91. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN SOBRESEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE BEECHJET, MATRICULA XC-LJS, YA QUE EN BASES SE INDICA \$1'800,000 USD., MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$350,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo 1 de las bases.**
92. ANEXO 1. BIENES CUBIERTOS. PARA NO CAER EN SOBRESEGURO, FAVOR DE VERIFICAR EL VALOR DE LA AERONAVE SIKORSKY, MATRICULA XC-SPJ, YA QUE EN BASES SE INDICA \$16'960,000 USD., MIENTRAS QUE EN EL BLUE BOOK SE INDICA \$7'500,000 USD.; FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de apegarse a lo indicado en el Anexo 1 de las bases.**

ANEXO 1. RIESGOS CUBIERTOS. FAVOR DE RATIFICAR SI SE ESTÁ SOLICITANDO LA COBERTURA DE GUERRA PARA TODAS LAS AERONAVES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.  
**R. Favor de remitirse al apartado RIEGOS CUBIERTOS del anexo 1 de las bases.**

ANEXO 1. RIESGOS CUBIERTOS. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE FAVOR DE ELIMINAR LA COBERTURA DE "FALLA O DESCOMPOSTURA" YA QUE AL TRATARSE DE UN SEGURO DE DAÑO MATERIAL (CASCO) NO ES OBJETO DEL SEGURO CUBRIR DAÑOS POR FALLAS O DESCOMPOSTURA QUE



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Controloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



COPARME  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.A.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

POR SU NATURALEZA ESTÁN EXPUESTAS AL DESGASTE NATURAL POR SU USO. FAVOR DE ELIMINAR.  
R. No se elimina, favor de apegarse al apartado RIESGOS CUBIERTOS, del anexo 1 de las presentes bases.

95. RIESGOS CUBIERTOS. COBERTURA 2.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL. ENTENDEMOS QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE \$25'000,000 USD. OPERA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS AERONAVES POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
R. Es correcta su apreciación, en el entendido que tendrá reinstalación automática en caso de siniestro.
96. EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, ENTENDEMOS QUE SE TRATA DE LA COBERTURA DENOMINADA POR EL MERCADO INTERNACIONAL DE REASEGURO "HOT START" Y "HUNG START". FAVOR DE RATIFICAR Y ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE DICHAS CLÁUSULAS.  
R. HOT STAR Y HUG START INCLUIDOS
97. RIESGOS CUBIERTOS. SOLICITAN "PAGO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE HASTA LOS LÍMITES DE ESTE CONTRATO" AL RESPECTO LES COMENTAMOS QUE LA COBERTURA QUE ESTÁN CONTRATANDO DENTRO DE LA RC, ES PAGOS VOLUNTARIOS Y GASTOS MÉDICOS QUE TIENEN UNA MECÁNICA ESPECIAL EN SU MANEJO E INDEMNIZACIÓN. FAVOR DE ACEPTAR Y RATIFICAR.  
R. Favor de remitirse al cuadro de coberturas LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICADOS.
98. SOLICITAMOS INFORMAR SI LA AERONAVE MATRICULA XC-SPJ HA ESTADO EN USO O HA PERMANECIDO EN TIERRA.  
R. En uso.
99. FAVOR DE INFORMAR LAS HORAS DE UTILIZACIÓN POR CADA AERONAVE DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.  
R. 2015 XC-SPJ 254hrs, XC-LJP 119hrs, XC-LJO 259hrs.

2016 XC-SPJ 111hrs, XC-LJP 175hrs, XC-LJO 260hrs

MATRICULA	HORAS 2015	HORAS 2016
XC-LJN	161 hrs	116 hrs a la fecha
XC-LJS	185.8 hrs	149.1 hrs a la fecha
XC-HGF	130 horas debido a que estuvo en mantenimiento 6 meses	170 hrs a la fecha

100. FAVOR DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA DE PILOTOS, INCLUYENDO:
- NOMBRE COMPLETO
  - HORAS TOTALES EN BITÁCORA
  - HORAS TOTALES EN TIPO DE AERONAVE ALA FIJA / ALA ROTATIVA
  - HORAS TOTALES EN MARCA Y MODELO
  - FECHA Y LUGAR (ESCUELA) DEL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO RECURRENTE ANUAL.
- R. Se anexa a la presenta acta la información de los pilotos.

101. FAVOR DE PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE USOS EFECTIVOS EN PORCENTAJE REALIZADOS EN LOS AÑOS 2015 Y 2016 DESGLOSADO POR CADA AERONAVE POR EJEMPLO: 30% TRANSPORTE DE



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S. de RL



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PASAJEROS, 10% VUELOS DE MANTENIMIENTO, 20% AEROAMBULANCIA, ETC.  
R. DESGLOSE EFECTIVO DE USO

MATRICUL A	USO	2015	2016
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	ADiestRAMIENTO	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	PASAJEROS	80%	80%
XC-HGF	AMBULANCIA	10%	10%
	ADiestRAMIENTO	3%	3%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%

XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal mantenimiento.

102. FAVOR DE CONFIRMAR LA UTILIZACIÓN ANUAL ESTIMADA, ESTO ES EL NÚMERO HORAS TOTALES A SER VOLADAS POR CADA UNA DE LAS AERONAVES EN LOS PRÓXIMOS 2017 Y 2018 Y/O EL NÚMERO DE HORAS TOTALES VOLADAS POR CADA UNA DE LAS AERONAVES EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES  
R. 500 horas anuales aproximadamente, esta información es enunciativa mas no limitativa.

103. FAVOR DE INFORMAR EL % DE USO DESTINADO A PERSECUCIÓN DE DELINCUENTES ASÍ COMO EL % DE USO DESTINADO A LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.  
R. XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento

104. FAVOR DE INFORMAR LAS PRINCIPALES ÁREAS DE OPERACIÓN DE CADA AERONAVE.  
R. ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, MUNICIPIOS AL INTERIOR DEL ESTADO Y PUNTOS DONDE SE REQUIERA DEL PAIS CUANDO SEA SOLICITADO Y OCASIONALMENTE AL EXTRANJERO

105. FAVOR DE INDICAR QUIÉN PROPORCIONA EL MANTENIMIENTO DE LA(S) AERONAVE(S) Y FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO EFECTUADO.

R. XC-SPJ, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Sikorsky EUA.- Ultimo Servicio Marzo-Septiembre 2016.

XC-LJP, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Airbus Querétaro.- Último Servicio Septiembre

XC-LJO, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Airbus Querétaro.- Último Servicio Octubre 2016

MATRICULA	TALLER	FECHA Y SERVICIO
XC-LJN	Airbus Helicopters México S.A. de C.V. Aeropuerto de la Ciudad de México Aeropuerto de Querétaro	"Inspección de 150 hrs / 12-24 meses" Del 03 de Noviembre de 2016 al 24 de Junio del 2016



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	Aero Corporación Azor S.A. de C.V. Aeropuerto de Monterrey	
XC-LJS	MC Jets S.A. de C.V. Aeropuerto de Querétaro	Inspección de 3 meses Del 26 de Septiembre al 05 de Octubre de 2016
XC-HGF	Servicios Técnicos Aéreos México S.A. de C.V. Aeropuerto de la Ciudad de México	inspección mensual mes de Noviembre Del 11 al 12 de Noviembre de 2016

106. FAVOR DE INDICAR SI LOS PILOTOS TIENEN ALGÚN TIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE CARÁCTER POLICIACO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. Para los pilotos de la Fiscalía no cuentan con entrenamiento Policiaco, entrenamiento Militar Si

107. FAVOR DE INDICAR SI LOS PILOTOS TIENEN ALGÚN TIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LUCHA CONTRA INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

108. FAVOR DE INDICAR SI LOS PILOTOS TIENEN ALGÚN TIPO DE ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE VUELO NOCTURNO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R. PILOTOS DE HELICOPTERO BELL412 VUELO VISUAL NOCTURNO

CAP. [REDACTED] CAP. P. [REDACTED] CAP. P. [REDACTED]

PILOTOS AVION BEECHJET400 VUELO NOCTURNO POR INSTRUMENTOS

CAP. P. [REDACTED]

CAP. P. [REDACTED]

109. FAVOR DE CONFIRMAR SI EL ASEGURADO REALIZA OPERACIONES DE CARGA COLGANTE ESPECIFICADO:

- FRECUENCIA CON QUE SE REALIZAN ESTAS OPERACIONES.
- EXPERIENCIA DE LOS PILOTOS EN OPERACIONES DE CARGA COLGANTE.
- EXPERIENCIA DEL ASEGURADO EN OPERACIONES DE CARGA COLGANTE.
- CONFIRMAR CUÁLES SON LAS AERONAVES QUE REALIZAN ESTE TIPO DE VUELOS.

R. NO

110. FAVOR DE CONFIRMAR SI LAS AERONAVES REALIZAN VUELOS VISUALES NOCTURNOS, ESPECIFICADO:

- LOS PUNTOS DE REFERENCIA NOCTURNOS DE LOS VUELOS VISUALES NOCTURNOS QUE EL ASEGURADO LLEVA A CABO. Zona Metropolitana y Aeropuertos con radio ayudas.
- CONFIRMAR SI SON LIMITADOS A UN ÁREA O SI SE REALIZAN DESDE UN PUNTO A HASTA UN PUNTO B. Zona Metropolitana y Aeropuertos con radio ayudas
- ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA / ENTRENAMIENTO DE PILOTOS RESPECTO DE LOS VUELOS NOCTURNOS? Solo Experiencia adquirida en la milicia
- ¿CUÁL ES LA UTILIZACIÓN ESTIMADA PARA VUELOS NOCTURNOS? XC-SPJ, 10%
- CONFIRMAR CUÁLES SON LAS AERONAVES QUE REALIZAN ESTE TIPO DE VUELOS. Únicamente XC-

SPJ

XC-LJN 0%

XC-LJS 40%

XC-HGF 30%

111. CONFIRMAR SI LAS AERONAVES CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL (FAVOR DE DETALLAR DE QUÉ TIPO DE EQUIPO SE TRATA) Y SI ÉSTE ES REMOVIBLE O NO.

R. AS350B3 ( XC-LJP y XC-LJO) un torno de rescate, un gancho de carga y un equipo simplex  
XC-LJO Un faro de búsqueda.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

112. EN CASO DE QUE LAS AERONAVES CUENTEN CON EQUIPO ESPECIAL, CONFIRMAR SI EL VALOR DE ESTE EQUIPO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DEL VALOR ACORDADO DE LA AERONAVE A LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO O EN CASO CONTRARIO, PROPORCIONAR EL VALOR DEL EQUIPO.

R. No se encuentra en el valor acordado

113. FAVOR DE CONFIRMAR EL MOTIVO POR EL CUÁL SE REALIZAN VUELOS A LOS ESTADOS UNIDOS.

R.- TRASLADO DE PASAJEROS  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

114. FAVOR DE INDICAR EL NÚMERO DE VUELOS REALIZADOS A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL 2016, Y EL ESTIMADO PARA EL 2017 Y 2018, ASI COMO EL MOTIVO DE LOS MISMOS.

R. Únicamente XC-SPJ para mantenimiento un vuelo en 2016, no se tiene contemplado vuelo para 2017 probablemente un vuelo a finales del 2018.

2016 SOLO SE A REALIZADO 1 VUELO EN AVION BEECHJET 400 XC-LJS – TRASLADO DE PASAJEROS  
ESTIMADO 2017 2 VUELOS  
ESTIMADO 2018 2 VUELOS

115. FAVOR DE INDICAR CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DESTINOS EN LOS ESTADOS UNIDOS.

R. Ciudad de Huntsville Alabama Estados Unidos, DALLAS FORT WORTH – PARA MANTENIMIENTO, estas ciudades son enunciativas mas no limitativas

116. FAVOR DE INFORMAS SI DURANTE LA VIGENCIA POR TERMINAR HA HABIDO ESTADIAS Y SUS PERIODOS.

R. Marzo a Septiembre de 2016 el XC-SPJ.

117. TENEMOS ENTENDIDO QUE UNA DE LAS AERONAVES ECUREUIL TUVO UN SINIESTRO EN EL MES DE MARZO DE 2013, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS SEA INFORMADO EL MONTO, STATUS Y LA CAUSA DEL SINIESTRO.

R. La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.

118. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD, YA QUE EN BASES SOLO PRESENTAN UN SINIESTRO EN EL AÑO 2012, SIN EMBARGO TENEMOS ENTENDIDO QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, CONCRETAMENTE EN JUNIO Y DICIEMBRE DE 2015, HAN SUCEDIDO DOS SINIESTROS, UNO POR INGESTIÓN Y OTRO POR IMPERICIA CON ESTIMADOS DE \$172,000 USD Y \$51,000 USD RESPECTIVAMENTE; AL RESPECTO, FAVOR DE INFORMAR EL ESTATUS QUE GUARDAN AMBOS SINIESTROS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR ESTE TIPO DE SUCESOS.

R. La información disponible se entregará al finalizar la junta de aclaraciones

**SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**

119. NUMERAL 4, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO c). Favor de confirmar que solo el licitante adjudicado presentara el nombre y registro del intermediario de reaseguro con los que se colocaran las pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R. No se confirma, deberá de cumplir con todos los requisitos solicitados.

20. NUMERAL 4, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO d). Favor de confirmar que solo el licitante adjudicado presentara la relación y registro de reaseguradores con los que se colocara el riesgo, así

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCIJ

CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



COPARMEX  
JALISCO  
CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

mismo la nota de cobertura solo la presentara el licitante adjudicado.

**R. No se confirma, deberá de presentar el documento solicitado.**

121. **NUMERAL 4, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO e).** Favor de confirmar que cumplimos con el presente numeral presentado solamente escrito de compromiso que en caso de resultar adjudicado se designara a un Agente de Seguros para las gestiones de reclamaciones y seguimiento a las mismas con experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno que cuenta con póliza de RC Profesional, Curriculum y con domicilio en la ZMG.

**R.No se confirma, el participante deberá presentar la documentación solicitada en el inciso e), numeral 4 de las presentes bases.**

122. **NUMERAL 4, OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, INCISO p).** Favor de confirmar que, en caso de resultar adjudicado, podemos emitir póliza por 1 año, con renovación automática. Favor de pronunciarse al respecto.

**R. No se confirma, la emisión y vigencia será BIANUAL**

123. **ANEXO 1, REPORTE DE SINIESTRALIDAD.** solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años (detallando: causa, monto indemnizado, deducible aplicado).

**R. Al final de la junta de aclaraciones se entregara la información disponible,**

**SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

124. Solicitamos a la convocante nos indique cual es la razón por la que se mueva la vigencia al 30 de noviembre de 2016, si en el concurso pasado la vigencia termina el 31 de diciembre de 2016. Favor de pronunciarse al respecto

**R. La vigencia será de la 00:01 horas del 01 de enero del 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local.**

125. Agradeceremos nos confirmen la siniestralidad de los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto

**R. La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.**

126. Conocemos que en el 2015 el asegurado tuvo dos incidentes reclamados, ¿podrían proporcionar detalle de los mismos, como fecha de ocurrencia, causa, monto estimado y si están abiertos o ya fueron pagados? Favor de pronunciarse al respecto

**R. La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.**

127. ¿Agradeceremos nos indiquen cuál es la fecha exacta del siniestro de 2012? Y favor de proporcionarnos una breve descripción de los hechos. Favor de pronunciarse al respecto

**R. La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.**

128. Solicitamos nos confirmen si han tenido estadías reportadas o conocidas en los últimos tres años. Favor de pronunciarse al respecto.

**R. La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.**

129. Agradeceremos nos proporcionen Información actualizada de pilotos, referente a horas totales, horas en marca y



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

modelo, horas en aeronaves de ala rotativa / ala fija, así como el último o próximo entrenamiento recurrente, esta información se solicita desglosarla por piloto/aeronave. Favor de pronunciarse al respecto.

R. Se anexa a la presente acta la información de los pilotos.

130. Agradeceremos nos indiquen cual es el estimado anual de horas de vuelo por aeronave. Favor de pronunciarse al respecto.

**R. 500 horas anuales aproximadamente**

131. Favor de confirmar que la cobertura de Gastos Médicos tiene como suma asegurada total USD 250,000 por cada pasajero y tripulante. Favor de pronunciarse al respecto

**R. Favor de apegarse al cuadro LIMITES DE RESPONSABILIDAD; COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICADOS de las presentes bases.**

132. Favor de confirmar que la inclusión de los textos y cláusulas estándares del mercado no serán motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto

**R. No será motivo de descalificación siempre y cuando estas sean en beneficio y no contravengan a los interés del Gobierno del Estado de Jalisco**

133. Confirmar si alguna aeronave tiene exposición o realiza vuelos hacia los EEUU, de ser afirmativo, favor de especificar que aeronave realiza vuelos a los EEUU, cuantos vuelos se realizan al año y los principales destinos dentro de EEUU. Favor de pronunciarse al respecto

**R. Únicamente XC-SPJ para mantenimiento un vuelo en 2016, no se tiene contemplado vuelo para 2017 probablemente un vuelo a finales del 2018.**

**SOLO SE A REALIZADO 1 VUELO EN AVION BEECHJET 400 XC-LJS – TRASLADO DE PASAJEROS  
ESTIMADO 2017 2 VUELOS  
ESTIMADO 2018 2 VUELOS  
Ciudad de Huntsville Alabama Estados Unidos  
DALLAS FORT WORTH – PARA MANTENIMIENTO**

4. Solicitamos nos informen si alguna de las aeronaves de alas rotativas se encuentra equipada con armamento para el combate contra el narcotráfico y persecución de delincuentes. Favor de pronunciarse al respecto

**R. Ningún aeronave se encuentra artillada.**

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

135. Realizan viajes al extranjero

**R. Si.**

136. En caso de respuesta afirmativa, les pedimos nos proporcionen el número de viajes y los destinos

**R. Únicamente XC-SPJ para mantenimiento un vuelo en 2016, no se tiene contemplado vuelo para 2017 probablemente un vuelo a finales del 2018.**

**SOLO SE A REALIZADO 1 VUELO EN AVION BEECHJET 400 XC-LJS – TRASLADO DE PASAJEROS  
ESTIMADO 2017 2 VUELOS  
ESTIMADO 2018 2 VUELOS  
Ciudad de Huntsville Alabama Estados Unidos  
DALLAS FORT WORTH – PARA MANTENIMIENTO**

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE





COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

137. Favor de proporcionar el Overhaul de los últimos 5 años de cada aeronave

- R.. XC-LJN AIRBUS HELICOPTERS MEXICO S.A. DE C.V. (MEXICO Y QUERETARO)
- AERÓ CORPORACION AZOR S.A. DE C.V. (MONTERREY)
- XC-LJS MC JETS S.A. DE C.V. (QUERETARO)
- XC-HGF SERVICIO TECNICO DE MEXICO (STAM CIUDAD DE MEXICO)

XC-SPJ, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Sikorsky EUA.- Último Servicio Marzo-Septiembre 2016.

XC-LJP, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Airbus Querétaro.- Último Servicio Septiembre 2016.

XC-LJO, Personal de Mantenimiento de la Fiscalía General/Airbus Querétaro.- Último Servicio Octubre 2016.

138. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años e indicarnos si el siniestro del 2012 es el único y si el monto es después de aplicar el deducible

R. La información disponible será entregada al final de la junta de aclaraciones.

139. Favor de informar si transportan pasajeros de nacionalidad extranjera

R. No es relevante para el presente proceso.

140. Les pedimos nos proporcionen la fecha y lugar del último entrenamiento de los pilotos y el detalle de horas totales y horas en marca y modelo de cada piloto

R. Se anexa a la presenta acta la información de los pilotos.

141. Les pedimos nos informen el uso de la aeronave

R. Se menciona en forma enunciativa más no limitativa.

MATRICULA	USO	2015	2016
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	ADIESTRAMIENTO	2%	2%
	RESCATE Y RAPEL	2%	2%
	SIMULACROS	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.P.



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

	MANTENIMIENTO	5%	5%
XC-HGF	PASAJEROS	80%	80%
	AMBULANCIA	10%	10%
	ADIESTRAMIENTO	3%	3%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%

El XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos, 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento

142. Favor de confirmar si cumplimos con la vigencia presentando póliza anual con renovación garantizada, respetando prima y condiciones.

**R. No se confirma, la emisión y vigencia será BIANUAL**

143. Favor de informar cuál es el monto de devoluciones por estadía (AVN26) que han recibido en años pasados

**R. Ninguna**

144. Favor de proporcionar el detalle de uso de cada aeronave, esto es porcentaje de uso en México y en otros países y porcentaje de uso para cada uno de los usos nombrados

**R. DESGLOSE EFECTIVO DE USO**

MATRICUL A	USO	2015	2016
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE HERIDOS	2%	2%
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	ADIESTRAMIENTO	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	XC-HGF	PASAJEROS	80%
AMBULANCIA		10%	10%
ADIESTRAMIENTO		3%	3%
MANTENIMIENTO		5%	5%
CARGA (NO COLGANTE)		2%	2%

XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento.

**GENERAL DE SEGUROS S.A.B.**

5. Favor de confirmar que se pueden incluir las cláusulas estándar del mercado de reaseguro de aviación.

**R. Siempre y cuando estas sean en beneficio y no contravengan a los intereses del Gobierno del Estado de Jalisco**

Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

146. Favor de informar las horas de utilización anual por cada aeronave en el año 2016 y el estimado anual para el 2017.

**R. 500 horas anuales aproximadamente.**

147. Favor de informar los datos completos de los pilotos nombrados (nombre, horas totales, horas en marca y modelo, lugar y fecha de último entrenamiento) para todas las aeronaves.

**R. Se anexa a la presenta acta información de los pilotos.**

148. Favor de informar el número de vuelos realizados a USA en el año 2016 por cada aeronave y el estimado de vuelos a realizar a USA para el 2017.

**R. Únicamente XC-SPJ para mantenimiento un vuelo en 2016, no se tiene contemplado vuelo para 2017 probablemente un vuelo a finales del 2018.**

**SOLO SE A REALIZADO 1 VUELO EN AVION BEECHJET 400 XC-LJS – TRASLADO DE PASAJEROS  
ESTIMADO 2017 2 VUELOS  
ESTIMADO 2018 2 VUELOS**

**Ciudad de Huntsville Alabama Estados Unidos  
DALLAS FORT WORTH – PARA MANTENIMIENTO**

149. Favor de informar los principales destinos y motivos de viajes a USA.

**R. Ciudad de Huntsville Alabama Estados Unidos, DALLAS FORT WORTH – PARA MANTENIMIENTO, estas ciudades son enunciativas mas no limitativas**

150. Favor de confirmar la vigencia final, ya que tenemos entendido el asegurado tiene una póliza vigente que expira hasta el 31 de Diciembre 2016.

**R. La vigencia será de la 00:01 horas del 01 de enero del 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018, tiempo local.**

151. Confirmar el valor del equipo especial para cada aeronave y se encuentra ya contemplado dentro del valor de la aeronave o es en adición a éste.

**R. No se cuenta con esa información, pero si tiene equipo especial.**

2. Favor de proporcionar el record de siniestralidad en el asegurado y/o los pilotos en los últimos cinco años incluyendo monto, fecha, causa y estatus del siniestro, incluyendo el XC-LJO.

**R. La información disponible se entregara al finalizar la junta de aclaraciones.**

153. Informar el porcentaje destinado al uso de lucha contra el narcotráfico y persecución de delincuentes.

**R. XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento**

154. Favor de proporcionar el desglose de usos efectivos en porcentaje realizados en el año 2016 y el estimado del 2017 desglosado por cada aeronave por ejemplo; 30% transporte de pasajeros, 20% Aero ambulancia, etc.

**R. DESGLOSE EFECTIVO DE USO**

MATRICUL	USO	2015	2016
A			
XC-LJN	PASAJEROS	55%	55%
	AMBULANCIA	20%	20%
	VIGILANCIA AEREA	5%	5%
	VIGILANCIA VOLCAN	5%	5%
	EVACUACION DE	2%	2%



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE

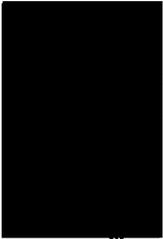


CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	HERIDOS		
	EXTINCION DE INCENDIOS	2%	2%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	ADiestRAMIENTO	2%	2%
	RESCATE Y RAPEL	2%	2%
	SIMULACROS	2%	2%
XC-LJS	PASAJEROS	90%	90%
	TRANSPORTES MEDICO	5%	5%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
XC-HGF	PASAJEROS	80%	80%
	AMBULANCIA	10%	10%
	ADiestRAMIENTO	3%	3%
	MANTENIMIENTO	5%	5%
	CARGA (NO COLGANTE)	2%	2%



XC-SPJ, XC-LJP y XC-LJO, 70% operativos 20% rescates y ambulancias y 10% transporte de personal y mantenimiento.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL20/2016 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:45 horas del día 23 de noviembre del 2016, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

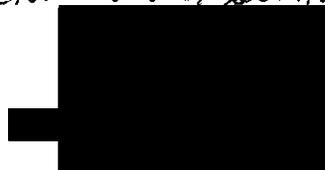
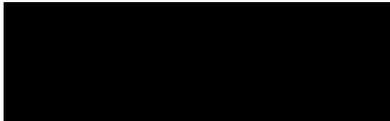
FIN DE ACTA

Grupo Mexicano de Seguros SA de CV

Grupo Nacional Provincial SAB

Gabriel Pérez Castillo

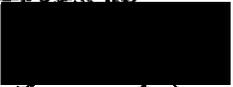
Victor Manuel Gormoran Muñoz



Seguros INBUJA SA Grupo Financiero INBUJA  
José Manuel Félix Sánchez

SEGUROS ZAROTE SA DE CV  
GRUPO FINANCIERO ZAROTE  
SERVIO MISAEL DIEZ MARIANA R.

GENERAL DE SEGUROS SAB  
YANIS EDUARDO CANTO AMPRETO



SEGUROS AFIRAE, S.A. DE C.V., AFIRAE  
GRUPO FINANCIERO  
GUILLELMO ARTEZONA GONZALEZ

AXA SEGUROS SA DE CV  
ALFONSO RAFAEL MARIANO LEON



Seguros El Pabón SA  
Ulrica Gabriela Reyes Sequin



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO DE  
GUADALAJARA

CONSEJO DE CÁMARA  
INDUSTRIALES  
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO  
DE COMERCIO EXTERIOR  
DE OCCIDENTE



CENTRO  
EMPRESARIAL  
DE JALISCO, S.R.

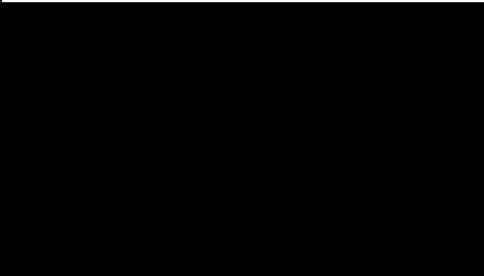
ANEXO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LPL20/2016 "ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO"

DATOS PILOTOS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

Piloto	Edad	Horas Totales	Horas en Marca y Modelo	Capacidades Vigentes	Cursos Recibidos y por recibir	Lugar	Lugar	
	44	4,300	AS350: 1,600 HORAS SIKOSKY S70I: 1,500 HORAS	PILOTO AL MANDO /PIC, AS-350, INSTRUCTOR DE VUELO/FLIGHT INSTRUCTOR S70, INSTRUMENTOS/IFR,MULTIMOTOR/MULTI-ENGINE HELICOPTER, R.T.A.R	11-15 Julio 2016 3-7 Octubre 2016 Mes de Julio 2017 Mes de Octubre 2017	Grand Prairie Texas USA West Palm Beach Florida USA Grand Prairie Texas USA West Palm Beach Florida USA	Recurrente AS350B3 Recurrente S70i Recurrente AS350B3 Recurrente S70i	Ultimo Curso Ultimo Curso Proximo Curso Proximo Curso
	41	7,556	AS350: 543 HORAS SIKOSKY S70I: 166 HORAS	PILOTO AL MANDO /PIC,S-70, AS350B3, INSTRUMENTOS/IFR,MULTIMOTOR/MULTI-ENGINE HELICOPTER	18-22 julio 2016 1-5 Agosto 2016 Mes julio 2017 Mes Agosto 2017	Penticton Canada West Palm Beach Florida USA Penticton Canada West Palm Beach Florida USA	Recurrente AS350B3 Recurrente S70i Recurrente AS350B3 Recurrente S70i	Ultimo Curso Ultimo Curso Proximo Curso Proximo Curso
	43	6,350	AS350: 240 HORAS SIKOSKY S70I: 120 HORAS	PILOTO AL MANDO /PIC,S-70, AS350B3, INSTRUMENTOS/IFR,MULTIMOTOR/MULTI-ENGINE HELICOPTER, R.T.A.R.	01-04 Febrero 2016 3-7 Octubre 2016 Mes de Febrero 2017 Mes de Octubre 2017	Penticton Canada West Palm Beach Florida USA Penticton Canada West Palm Beach Florida USA	Recurrente AS350B3 Recurrente S70i Recurrente AS350B3 Recurrente S70i	Ultimo Curso Ultimo Curso Proximo Curso Proximo Curso

ANEXO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LPL20/2016 "ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO"

INFORMACIÓN DE LOS PILOTOS

NOMBRE	HORAS TOTALES	HRS TOTALES ALA FIJA ALA ROTATIVA	HORAS MARCA Y MODELOS	ULTIMOS CURSOS
	12,744 Hrs	ALA FIJA 12,744 Hrs	BeechJet 400 1987 Hrs.	BeechJet400 "BeechJet Pilot Recurrent/TSA/RVSM Recurrent" 31 de Mayo a 04 de Junio 2016 CAE SimuFlite Dallas Tx. U.S.A.
				B412 "Recurrent Pilot with ALAR/CFIT" 02 A 07 Mayo 2016 Bell Helicopter Dallas Tx. U.S.A.  "NVG Initial" 20 a 25 de Junio 2016 Night Vision Concepts Waco Tx. U.S.A.  AS350B3 "3 Hous Astar 350B3 Recurrent Training" 07 a 14 de Noviembre 2016 Canadian Helicopters Limited Penticton BC. Canada
	3325 Hrs	ALA FIJA 3325 Hrs		BeechJet400 "BeechJet Pilot Recurrent/TSA/RVSM Recurrent" 31 de Mayo a 04 de Junio 2016 CAE SimuFlite Dallas Tx. U.S.A.

8000 Hrs	ALA FIJA 500 Hrs  ALA ROTATIVA 7500 Hrs.	Ala Fija Stearman P-T17 Bonanza F-33 Pilatus PC-7 Ala Rotativa Bell 205 Bell 206 Bell 212 Bell 412 Mi 8 Mi 17 Sikorsky S 76 UH- 60L MD 530	B412 "Recurrent Pilot with ALAR/CFIT" 25 a 30 de Abril 2016 Bell Helicopter Dallas Tx. U.S.A.  "NVG Initial" 13 a 18 de Junio 2016 Night Vision Concepts Waco Tx. U.S.A.  AS350B3 "3 Hous Astar 350B3 Recurrent Training" 03 a 07 de Octubre 2016 Canadian Helicopters Limited Penticton BC. Canada
2378 Hrs.	ALA FIJA 270 Hrs.  ALA ROTATIVA 2108 Hrs.	ALA ROTATIVA Bell 206 Bell 212 Bell 412 Mi 2, Mi 8T, Mi 17 MD 600N AS350B3	B412 "Recurrent Pilot with ALAR/CFIT" 02 A 07 Mayo 2016 Bell Helicopter Dallas Tx. U.S.A.  "NVG Initial" 13 a 18 de Junio 2016 Night Vision Concepts Waco Tx. U.S.A.  AS350B3 "3 Hous Astar 350B3 Recurrent Training" 27 Junio a 01 Julio 2016 Canadian Helicopters Limited Penticton BC. Canada

## Fundamento de lo Testado

Se eliminan las firmas de los comparecientes, con fundamento legal al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con las fracciones IX y X del arábigo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral sexagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.